CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 MAR 2023
RECIBIDO
Firma ..... Hora 10:10

[redacted]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

12V 1089720

Moción de Orden del Día N° 5777

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista miembro del Grupo Parlamentario **Acción Popular**, a iniciativa del congresista **José Alberto Arriola Tueros**, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos artículo 66°, literal c), 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú[1] señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; asimismo, el numeral 22) del artículo 2° establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; y el artículo 67° expresa que el Estado determina la política nacional del ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales y otros;

Que, el Acuerdo Nacional en su Política de Estado N° 32: Gestión del Riesgo de Desastre[2], dispone que el Estado peruano se compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción; asimismo, se precisa que dicha política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local[3];

Que, con ese objetivo el Estado peruano[4]: (i) fortalecerá la institucionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un Sistema Nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil y conducido por un Ente Rector; (ii) asignará los recursos destinados a la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, a través de la gestión por resultados y los programas presupuestales estratégicos; (iii) priorizará y orientará las políticas de estimación y reducción del riesgo de desastres en concordancia con los objetivos del desarrollo nacional contemplados en los planes, políticas y proyectos de desarrollo de todos los niveles de gobierno; (iv) fomentará la reducción del riesgo de desastres tomando en consideración que la expansión de ciudades y la densificación de la población se debe adaptar al cambio climático, ubicando los proyectos de desarrollo en zonas en las de menor peligro según los estudios de microzonificación multiamenaza; (v) estará preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

---

[1] Constitución Política de 1993. Ver en el siguiente enlace: https://www.congreso.gob.pe/Docs/participa-joven/constitucion/Constitucion-Web-2021.pdf
[2] Acuerdo Nacional (2002). Ver en el siguiente enlace: https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado-castellano/politicas-de-estado-el-texto-completo-de-las-politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/32-gestion-del-riesgo-de-desastres/
[3] Acuerdo Nacional (2002). Ver en el siguiente enlace: https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/
[4] Acuerdo Nacional (2002). Ver en el siguiente enlace: https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/

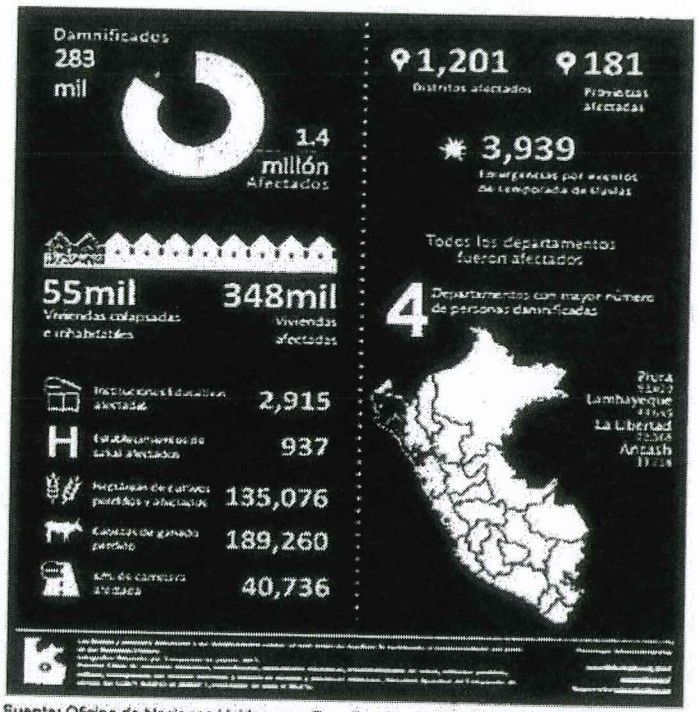
primera respuesta a emergencias y desastres; (vi) implementará planes de rehabilitación y reconstrucción de manera eficaz y oportuna; (viii) promoverá el uso de tecnologías adecuadas para la prevención de desastres, con énfasis en la reducción de vulnerabilidades, facilitando el apoyo de la cooperación internacional para viabilizar los proyectos generados por estas tecnologías; entre otros;

Que, el Fenómeno de El Niño costero del año 2017 fue un evento extraordinario que causó grandes pérdidas económicas y sociales; por ejemplo, generó una caída del PBI de Piura (-3,6%), Cajamarca (-2,9%), Áncash (-2,6%), La Libertad (-1,1%) y Lambayeque (-0,2%), así como un débil crecimiento de Tumbes (0,1%)[5];

Que, los sectores más afectados fueron el agropecuario (-9,9%) y el comercio (-2,1%)[6]; es así que el retroceso de la actividad agropecuaria en dicha zona respondió, principalmente, a la caída en la producción de arroz (-57,3%), caña de azúcar (-21,5%), limón (-34,9%) y palta (-15,8%), siendo la caída más fuerte desde el impacto del Fenómeno de El Niño de los años 1982-1983[7];

Que, con relación a la infraestructura afectada y el alcance del desastre generado por el referido fenómeno climático, sabemos que tuvo el siguiente impacto:

GRÁFICO Nº 01
IMPACTO DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO COSTERO"[8]
(A JULIO 2017)



Fuente: Oficina de Naciones Unidas para Coordinación de Asuntos Humanitarios

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

1 Ver en el siguiente enlace: https://elcomercio.pe/economia/peru/asi-afecto-nino-costero-cifras-441518-noticia/?ref=ecr
2 Ver en el siguiente enlace: https://elcomercio.pe/economia/peru/asi-afecto-nino-costero-cifras-441518-noticia/?ref=ecr
3 Ver en el siguiente enlace: https://elcomercio.pe/economia/peru/asi-afecto-nino-costero-cifras-441518-noticia/?ref=ecr
4 Ver en el siguiente enlace: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Cuenca%20Chancay%20Huaral%20Fenomeno%20Nino%20Costero%202017.pdf

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
E. RIVERA

Que, que con fecha 29 de abril de 2017, se publicó la Ley N° 30556[9], Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)[10]; declarándose, entre otros, prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención[11];

Que, la ARCC se constituyó como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar, implementar y, cuando corresponda, ejecutar (concretización) el PIRCC[12]; en otras palabras, su función principal fue la materialización (concretización) del PIRCC, el cual fue elaborado tomando como insumo principal el catastro de daños reportados por los gobiernos regionales y locales de las zonas afectadas[13]; sabiendo que su plazo de vigencia vence el próximo 31 de diciembre de 2023[14];

Que, corresponde señalar que el PIRCC tuvo cuatro (04) componentes[15]:

- Intervenciones de Reconstrucción: Este componente se refiere a la reposición de la infraestructura pública dañada de las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero. Contaba con un presupuesto de S/18,645 millones para ser utilizados en 11,454 intervenciones[16].
- Intervenciones de Construcción: Este componente se refiere a las obras de prevención para mitigar el impacto de futuros desastres naturales. Contaba con un presupuesto de S/5,446 millones para ser utilizados en 19 ríos, 5 quebradas y 7 drenajes pluviales[17].
- Soluciones de Vivienda: Este componente está enfocado en la reconstrucción y/o reubicación de la población que se encuentra asentada en zonas no mitigables. Contaba con un presupuesto de S/1,114 millones para ser utilizados en 49,088 intervenciones[18].
- *Fortalecimiento de Capacidades: Este componente se refiere al financiamiento de personal capacitado que permita atender la cartera de proyectos de las entidades ejecutoras.* Contaba con un presupuesto de S/ 450 millones[19].

Que, para la ejecución del PIRCC en las 13 regiones afectadas se destinó un presupuesto ascendente a S/ 25,665.5 millones[20]; reportándose que según el portal de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)[21] desde el 2017 a la fecha se habría ejecutado un monto de S/ 22,478.1 millones (en actividades y proyectos)[22]. Asimismo, solo en proyectos, en el mismo



9 Ver en el siguiente enlace: http://spijlibre.minjus.gob.pe/CLPlegcargenbolecion00000.htm/tomo00450.htm/#%C3%81o482569.htm/mes495142.htm/dia496999.htm/sector497000.htm/sumilla497001.htm
10 Ver en el siguiente enlace: http://spijlibre.minjus.gob.pe/CLPlegcargenbolecion00000.htm/tomo00450.htm/#%C3%81o482569.htm/mes495142.htm/dia496999.htm/sector497000.htm/sumilla497001.htm
11 Ver en el siguiente enlace: http://spijlibre.minjus.gob.pe/CLPlegcargenbolecion00000.htm/tomo00450.htm/#%C3%81o482569.htm/mes495142.htm/dia496999.htm/sector497000.htm/sumilla497001.htm
12 Ver en el siguiente enlace: http://spijlibre.minjus.gob.pe/CLPlegcargenbolecion00000.htm/tomo00450.htm/#%C3%81o482569.htm/mes495142.htm/dia496999.htm/sector497000.htm/sumilla497001.htm
13 Ver en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/es/mas-homeplan-integral/alcance-general
14 Ver en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/20750-ley-n-31639/file
15 Ver en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/es/mas-homeplan-integral/alcance-general
16 Ver en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/2020/mas-homeplan-integral/alcance-general
17 Ver en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/2020/mas-homeplan-integral/alcance-general
18 Ver en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/2020/mas-homeplan-integral/alcance-general
19 Ver en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/2020/mas-homeplan-integral/alcance-general
20 Ver en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/2020/mas-homeplan-integral/alcance-general
21 Ver en el siguiente enlace: https://appx5.mvcs.gob.pe/seguimiento_fondes/Navegador/default.aspx?y=2020&sp=AcProy&sm=AsConstCamb
22 Ver en el siguiente enlace: https://appx5.mvcs.gob.pe/seguimiento_fondes/Navegador/default.aspx?y=2020&sp=AcProy&sm=AsConstCamb

periodo, se ha ejecutado S/ 19,458.3 millones, que representa el 75.8% del fondo PIRCC[23];

Que, cabe señalar que, en el ámbito de competencia del Congreso de la República, el 18 de mayo de 2017, el Pleno del Congreso de la República acordó la conformación de la *Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero*[24], siendo los principales objetivos generales los relacionados a: Efectuar el seguimiento a la elaboración y ejecución del PIRCC al que se refiere la Ley 30556 y a las normas que regulen la transferencia de recursos para atender a la población damnificada, en las diferentes regiones del país, como consecuencia de los daños ocasionados por el fenómeno de El Niño Costero, así como vigilar los mecanismos de transparencia de la ARCC con cambios y de todos los sectores y niveles de gobierno involucradas e impulsar la visión de previsión y planificación necesaria para las obras a emprender y en ejecución, defender los derechos de las personas afectadas ante posibles falencias de las autoridades competentes; y, analizar las experiencias exitosas de otros países en materia de riesgo de desastres y reconstrucción de zonas afectadas por los desastres naturales; asimismo, dentro de sus objetivos generales tiene los de: Monitorear el cumplimiento de las medidas extraordinarias para impulsar las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambio (PIRCC), fiscalizar las acciones, estrategias y el avance de ejecución de cada una de las actividades, contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, que se desarrollan en el marco de la Ley 30556, así como los estipulados en los Convenios de Gobierno a Gobierno, dentro del alcance del Decreto de Urgencia N° 040-2019, realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en la Reconstrucción: Agricultura, Red de Carreteras, Red Sub Nacional de Puentes, Saneamiento, Educación, Red Sub Nacional de Caminos, Pistas y Veredas, Salud y Defensa, además de realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la reconstrucción con Cambios (PIRCC) en la Prevención: Sistemas de Drenaje, Ríos y Quebradas. - Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en Vivienda: Viviendas programadas y Viviendas Construidas. - Plantear recomendaciones y propuestas normativas que resulten del análisis efectuado, con la finalidad de mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de los recursos presupuestarios destinados a la reconstrucción, haciendo sinergias y sumando esfuerzos entre Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y el Congreso de la República. - Requerir la colaboración técnica a la Contraloría General de la República, en el marco de las acciones de control concurrente y simultáneo, a fin de realizar un seguimiento a la atención del estado de las obras y proyectos de la Reconstrucción con Cambios. - Realizar un trabajo articulado con la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, Oficina de Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, la cual debe proporcionar apoyo técnico, operacional, analítico e informativo a esta comisión, con el objetivo de contar con la información relevante y veraz respecto de los gobiernos locales y regionales. - Solicitar información y citar a las personas pertinentes con la finalidad de cautelar y prevenir posibles actos de corrupción relacionados con el proceso de reconstrucción.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSE ALBERTO ARRIOLA TAVEROS

[23] Ver en el siguiente enlace: https://app5.mineco.gob.pe/seguimiento_fondes/Navegador/default.aspx?y=2020&ap=ActProy&ar=AutConstCarib
[24] Ver en el siguiente enlace: https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/CEProcesoReconstruccionFenomenoNiño/files/plan_de_trabajo_comeNiño_especial_multipartidaria_costera.pdf

Que, durante el presente periodo parlamentario, se presentó la Moción de Orden del Día N° 023[25], de fecha 11 de agosto de 2021, que conforma (reactiva) la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, con el objeto de continuar los encargos que recibió la Comisión Especial Multipartidaria constituida en el año 2017; cuya vigencia va de la mano con el plazo que la ARCC tiene para llevar a cabo sus actividades en las zonas afectadas por el Niño Costero;

Que, desde la ejecución del PIRCC (2017) se ha presentado diversos casos de irregularidades y denuncias contra la ARCC y lo gobiernos subnacionales, como es el caso del Plan Maestro del Río Piura y entre otros, tal como veremos a continuación:

Diario "El Tiempo"
Fecha: 11.09.2020

"Estudios de manejo del río Piura vuelven a fojas cero
El Gobierno Regional resolvió el contrato con el consorcio Inundaciones Piura, el cual elaboraba el plan integral de manejo del río Piura y plan maestro de drenaje pluvial desde diciembre del 2018 por S/17.5 millones
El motivo es que el GORE, a través del proyecto Alto Piura, cedió la unidad ejecutora a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
Esta entidad hará un nuevo proceso con la asistencia del Reino Unido bajo la modalidad Gobierno a Gobierno (G2G). La resolución N° 077-2020 de la gerencia del proyecto Alto Piura invoca la causal de fuerza mayor y caso fortuito para resolver el contrato.
"Se ha determinado que el acto de pérdida de la unidad ejecutora constituye un hecho o evento de caso fortuito o fuerza mayor, lo que resulte imposible continuar con la ejecución de las prestaciones objeto de los contratos", refiere el escrito.
Fojas cero
Al respecto, el exgobernador regional Reynaldo Hilbck lamentó el hecho. "Así como perdieron los hospitales de alta complejidad, ahora volvemos a fojas cero en todo lo avanzado cuando se rescinde el contrato con la empresa que trabajaba en los estudios del manejo del caudal del río Piura y el drenaje de la ciudad. Ahora la ARCC toma el mando del proyecto, pero a un año de cambio de gobierno y sin este estudio para presentar a los ingleses", sostuvo.
De la misma opinión fue el decano del Colegio de Ingenieros, Manuel Asmat. "Por la pandemia, en noviembre nos debieron entregar perfiles viables para cada uno de los componentes como reforestación, salida del río al mar, los reservorios y todo lo que implica el plan integral. Pregunto: ¿Hay perfiles viables que sirvan al país ganador y que este desarrolle la solución a nivel de expedientes técnicos? Si están a medio a terminar quizás no podrán ser utilizados [...] Ese trabajo ya debió tenerse listo, entonces prácticamente vamos a empezar de cero", comentó Asmat.
El proceso se adjudicó en diciembre del 2018 durante la gestión del gobernador regional Reynaldo Hilbck. Sin embargo, este año el Ejecutivo decidió incluir este plan del río Piura dentro del convenio G2G para agilizar las obras de la reconstrucción en la región.
Datos
** El Tiempo se contactó con una trabajadora del consorcio, pero dijo que aún no tenía autorización para declarar.*
** El consorcio español "Inundaciones Piura" está integrado por las empresas Asistencia Técnica y Jurídica Consultores SL, INTECSA SA Sucursal Perú, e INYPSA Informes y Proyectos SA Sucursal Perú.*
** La actual gestión anuló el contrato en febrero del 2019, pero luego retrocedió"*[26] (el subrayado es nuestro).

Diario "Correo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

[25] Ver en el siguiente enlace: https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/CEProcesoReconstruccionFenomeno/files/plan_de_trabajo_comisi%C3%B3n_especial_n%C3%B1o_costero.pdf
[26] Ver en el siguiente link: https://eltiempo.pe/estudios-de-manejo-del-rio-piura-vuelven-a-fojas-cero/

Fecha: 11.09.2020

"El Peihap anula el contrato con el consorcio que elaboraba el Plan Integral para el control de inundaciones
La ARCC culminará el proyecto del Plan Integral del río Piura a través del acuerdo de Gobierno a Gobierno.
Según la Resolución Gerencial General N°077-2020/GRP, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura da por concluido el contrato con el Consorcio Inundaciones que tenía a cargo la elaboración del Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masas y Plan maestro de drenaje pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre.
CONTRATO.Tras la anulación será la ARCC quien culminará el proyecto del Plan Integral del río Piura a través del acuerdo de Gobierno a Gobierno que ha venido desarrollando el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (Peihap).
Según precisó el sub director regional de la ARCC Piura, Martín Mejías, esta transferencia de Unidad Ejecutora se ha solicitado desde hace meses previa evaluación, lo que implica que en los próximos días se deberá lanzar los primeros procesos.
"Esto implica que ya trabajaremos temas definitivos y ejecución de obras. Aquí se va a incorporar otros elementos como el cuarto componente, se diseñará la infraestructura definitiva", señaló Mejías. Asimismo, el funcionario aseguró que este cambio no perjudicará en la ejecución de las obras, sobre todo en las defensas ribereñas, lo que garantizó que de presentarse lluvias, la población no se verá afectada"[27] (el subrayado es nuestro).

Diario "El Tiempo"
Fecha: 23.09.2020

"Perdimos más de S/ 6 millones en estudios del río Piura
(...)
Nuevos plazos
Con la ARCC al mando del plan integral y el plan maestro se estima que para enero del 2021 se firme el contrato con la nueva empresa, la cual tendrá seis meses de plazo para culminar.
Sin embargo, para esta fecha solo se culminaría con los estudios de las defensas ribereñas y reforestación, quedando todavía en evaluación el diseño de las nuevas represas.
Pagaron
Es preciso señalar que todo nace en diciembre del 2018 cuando se elige al consorcio español Inundaciones Piura. La labor empezó en mayo del 2019 y debía culminar en abril del 2020, sin embargo por la pandemia, se amplió a agosto.
De acuerdo al avance reportado, se fijo como plazo final entre diciembre próximo y enero del 2021. A la luz del convenio Gobierno a Gobierno (G2G) que firmó el presidente Vizcarra en julio, la ARCC solicitó al Gobierno Regional el cambio de la unidad ejecutora con la idea de incluir el proyecto en el modelo.
El GORE cede la conducción del proyecto y el 9 de setiembre anula el contrato con el consorcio español. Según el gerente del proyecto hidroenergético del Alto Piura (Peihap), Manuel Vega, ya se pagaron más de S/6 millones de los S/17.5 millones del contrato.
En total se pagaron S/6 millones 528 mil por los dos planes (3 millones 790 mil por el plan integral y 2 millones 738 mil por el PLAN MAESTRO DE DRENAJE pluvial). El saldo es S/11 millones 421 mil.
El avance financiero supera el 35%, mientras que el físico es de 40% en el plan integral del río y el 45% en el drenaje.
(...)"[28] (el subrayado es nuestro).

Diario "El Comercio"
Fecha: 05.04.2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

[27] Ver en el siguiente link: https://diariocorreo.pe/edicion/piura/el-peihap-anula-el-contrato-con-el-consorcio-que-elaboraba-el-plan-integral-para-el-control-de-inundaciones-949542/
[28] Ver en el siguiente link: https://eltiempo.pe/perdimos-mas-de-s-6-millones-en-estudios-del-rio-piura/

"Reconstrucción con Cambios solo tiene avance del 37,4%, ¿por qué la demora en su ejecución?

Expertos en temas de infraestructura, Javier Correa y Karla Gaviño, analizan el impacto de esta obra pese a que hay un contrato de Gobierno a Gobierno para la asesoría técnica.

La Contraloría General de la República advirtió que a cuatro años de iniciada la Reconstrucción con Cambios para contrarrestar los efectos del Fenómeno El Niño costero solo se ha ejecutado un 37,4% de las obras programadas. Es decir, del presupuesto global asignado de S/ 25.655,49 millones solo se utilizó el S/ 9.602,13 millones.

"La Reconstrucción con Cambios configura un ejemplo de incapacidad del Estado para atender demandas ciudadanas... No se trata de la plata, sino de la incapacidad en los procesos de ejecución, incompetencia de algunos funcionarios, y de la indolencia de ciertas autoridades", dijo el contralor general, Nelson Shack, hace unos días en el diálogo por la concertación Balance: Situación de los proyectos de Reconstrucción en la región Piura.

Al respecto, Javier Correa, ex director de Inversiones de de ProInversión y especialista en infraestructura, comentó que la demora viene porque muchos estudios están siendo revisados por las empresas británicas, que son encargadas desde el año pasado con el asesoramiento técnico para la obra, bajo la modalidad del Gobierno a Gobierno (G2G).

"Como están siendo actualizados eso involucra un retroceso. También está que la pandemia ha 'golpeado' fuertemente a Reino Unido, entonces, eso afecta a las compañías británicas", refirió.

Agregó que este modelo de contrato de Gobierno a Gobierno es bueno debido a que recibe asistencia técnica extranjera para organizar el proceso y movilizar al equipo estructurador para los concursos de contratación bajo una norma que garantiza transparencia y no corrupción.

Sin embargo, Correa sostuvo que el gobierno británico tendrá que explicar si hay cambios en el cronograma. Según el mismo contrato, en abril del 2022 se debe haber concluido con lo acordado: 74 escuelas, 15 centros de salud y 7 drenajes.

"Ellos anunciaron un cronograma con más de 900 intervenciones y su ejecución iba ser inmediata, entonces, tienen que decir las razones y cuándo realmente terminarán las obras", señaló. Sostuvo que hay empresas interesadas en el paquete de la ejecución de proyectos, pero no hay adjudicaciones significativas.

MUCHOS CAMBIOS

Para Karla Gaviño, profesora de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico, desde que se creó la unidad de Reconstrucción con Cambios (ARCC) hubo muchas modificaciones en los cargos de las autoridades.

"Hubo diferentes equipos técnicos y si bien hay una cierta continuidad con la actual gestión de la ARCC, sigue habiendo cambios y si a eso lo sumas que en los propios niveles de gobiernos regionales y locales también se presentan modificaciones, la continuidad de la ejecución de inversiones se ve afectada", señaló.

Añadió que hay varias aristas adicionales, como los cambios de plan de ARCC que se publican en las Normas Legales.

"El plan se aprobó en la misma norma que designaron a la autoridad. Inicialmente se tenía una intervención de proyectos que se han ido ajustando a lo largo de la marcha y eso es uno de los motivos por el cual hay un reducido porcentaje de ejecución. El plan no se termina porque se sigue modificando", manifestó.

Asimismo, Gaviño señaló que no se tiene la experiencia suficiente cuando se trata de reconstruir. ¿Y el asesoramiento técnico de la modalidad Gobierno a Gobierno (G2G)?

"Los contratos G2G, y no solo lo digo yo sino expertos internacionales, se utiliza para lo que son compras de armamentos, no son propiamente una herramienta para infraestructura", recalcó.

También señaló que con el G2G no están tomando las riendas del asunto ante una problemática como la reconstrucción.

"Estamos trasladando una falencia para que otros lo hagan y a la larga la política de infraestructura del país va a quedar en manos de terceros. Nuestra capacidad no va a mejorar, no vamos a aprender si seguimos dependiendo del G2G. Si bien sirve para algunas obras, pero no como una política más", acotó."[29] (el subrayado es nuestro).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA NIEROS

[29] Ver en el siguiente link: https://elcomercio.pe/economia/peru/reconstruccion-con-cambios-solo-tiene-avance-del-37-4-por-que-la-demora-en-su-ejecucion-rcpe-noticia/

Diario "Correo"
Fecha: 09.10.2021

"Servando García responsabiliza a la ARCC por demora de obras

La autoridad regional dijo que es responsabilidad única de la ARCC en la demora de las obras dentro de la reconstrucción con cambios

El gobernador regional Servando García responsabilizó a la ARCC de no contar con el expediente técnico para la ejecución de los trabajos del Plan de Drenaje Pluvial, considerando una amenaza para los pueblos piuranos ante las próximas lluvias.

"Es su responsabilidad asignar el presupuesto para los expedientes técnicos, cuando lo solicitamos, desde hace más de un año, y no lo da. Cedimos la unidad ejecutora para el drenaje pluvial y tratamiento del río Piura, pregúntense en qué ha avanzado en un año y qué nos va a salvar de las inundaciones, entonces hay que decir las cosas completas", precisó García Correa.

Asimismo, dijo que es responsabilidad única de la ARCC en la demora de las obras dentro de la reconstrucción con cambios."[30] (el subrayado es nuestro).

Diario "El Tiempo"
Fecha: 26.10.2022

"Critican la calidad del plan maestro del río Piura y del drenaje pluvial

En vispera de entrega de estudio final, exlíder de equipo técnico envía carta a embajador de Reino Unido que hace dudar de su idoneidad.

El exlíder del equipo técnico a cargo de elaborar el plan maestro del río Piura y drenaje pluvial, César Alvarado Ancieta, criticó la calidad de la versión final de los estudios que se presentará este jueves 27 de octubre

"[...] toda Piura sabe que lo que presentará ARUP-UKDT es un mamotreto inservible, pues utilizan solo la versión de abril, y encima [es] un plan canibalizado, cuando el plan maestro no estaba terminado, y no han continuado más su ejecución", señala Alvarado en una carta dirigida al embajador del Reino Unido en el país, Gavin Cook.

Como se informó, el país, a través de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), firmó con el Reino Unido un acuerdo de Gobierno a Gobierno (G2G) para hacer el plan maestro y drenaje de Piura.

Tras un fallido contrato con un consorcio alemán, el equipo técnico del Reino Unido (UKDT) y otras empresas de ese país (como ARUP), asumieron de forma directa el contrato.

Alvarado ingresó como líder del equipo peruano en mayo del 2021, pero entre abril y junio de este año, ya no se le renovó el contrato por un eventual retraso.

El experto señaló que tenía un avance mayor del 90% del plan del río.

Ante la falta de pago, aún no había entregado el tomo principal, el cual consiste en la propuesta integral.

Del drenaje pluvial, adujo, el avance era mayor al 80%, pero en este caso no había entregado más que un 15% por el incumplimiento de su contrato laboral.

En agosto, los miembros de UKDT dijeron que el plan de drenaje estaba en 30% porque no disponían de toda la información del anterior consultor César Alvarado.

Según la misiva a la que tuvo acceso El Tiempo, Alvarado afirma que los planes seguirían incompletos.

"ARUP trajo profesionales que yo rechacé de mi equipo, como lo sabe el señor Alejandro Gutierrez, por incapacidad de estos para un proyecto que demanda experiencia [...] En drenaje, hicieron lo mismo. No pudieron conseguir profesionales capaces y trajeron a la empresa Lombardi, que subcontrató a ingenieros jóvenes argentinos sin experiencia, y solo se comprometieron a presentar un diagnóstico, más no un plan maestro", refiere.

Serán responsables

En otro punto, el ingeniero sostiene que el personal que dirige UKDT y ARUP tampoco tendría la experiencia en control de inundaciones.

"¿sabe Ud. Sr. Embajador, con mucho respeto, que la señora Flint Kate y el señor Nick Merridew, y por más respetables que sean nunca han trabajado en proyectos de control de inundaciones y de semejante dificultad social?", dice.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS *

[30] Ver en el siguiente link: https://diariocorreo.pe/edicion/piura/servando-garcia-responsabiliza-a-la-arcc-por-demora-de-obras-noticia/

En este punto, el exconsultor los hace responsables de lo que pueda suceder en la región Piura frente a un Niño con las obras que se hagan a partir de un plan incompleto.
"Si Piura se inunda después de implementar las obras canibalizadas sin concepto del pseudo plan maestro que desea UKDT-ARUP y ARCC, el Reino Unido pasará a la historia como culpable y responsable de esta catástrofe", apunta Alvarado.
De otro lado, el experto refiere que la conciliación que se ofreció, no resultó.
El Dato
- El plan integral del río Piura propone 125 obras por un valor superior a los 5 mil millones de soles.
- Se plantea ejecutar en cuatro etapas entre los años 2023 y 2035.
- Entre las obras prioritarias figura la salida del río hacia el desierto de Sechura (Reventazón).
- Se incluye 9 presas"[31] (el subrayado es nuestro).

Portal "Noticias Piura 3.0"
Fecha: 23.02.2023

"Madrid pide a directora de la ARCC exponer avances sobre obras en Piura, ante periodo lluvioso
Alcalde realiza coordinaciones con Ministerio de Vivienda para limpiar drenes
El alcalde de Piura, Gabriel Madrid hizo sentir su preocupación por la lentitud en las obras que ayudarían a la región enfrentar un periodo lluvioso.
«Estamos bien preocupados, es probable que haya un fenómeno El Niño, lamentablemente estos pleitos tontos que han habido entre las gestiones anteriores, nos han dejado desnudos, porque no tenemos un perfil del manejo integral del río ni recursos, ni drenajes pluviales», sostuvo.
Madrid indicó que días atrás sostuvo una reunión con la directora de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Rosmary Cornejo Valdivia y le ha solicitado una visita a nuestra ciudad para que exponga los avances que se tiene sobre estas obras que ayudarían a enfrentar el periodo lluvioso o un fenómeno El Niño.
«La semana pasada me reuní con la dra. Rosmary y casi he discutido porque me parece una falta de respeto que Piura que fue, digamos la provincia que a través de ella se hizo la ley de reconstrucción ya que fue la más afectada y esta ley beneficio a todo el país. Sullana tiene financiamiento, Paita tiene y varias zonas del país tienen, Piura no. Le hemos solicitado una venida a Piura para que exponga cuales son las acciones inmediatas que va a tomar», declaró.
En tanto, entre las acciones que como municipio se vienen desarrollando son fichas o expedientes para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda dar mantenimiento a los diferentes drenes, que hasta la fecha no se han realizado.
«Lo que estamos haciendo perfiles o fichas y haciendo un convenio con Vivienda para por lo menos limpiar los drenes. Son más de 400 cuencas ciegas y no han sido intervenidas por ARCC, si llueve mañana y la ciudad se inunda», enfatizó."[32] (el subrayado es nuestro).

Que, el Perú ahora afronta un periodo de lluvias a raíz del ciclón *Yaku*[33] que viene generando serios estragos en la costa norte y sierra del país, debido principalmente a que el PIRCC no se ha ejecutado en su totalidad a pesar de haber pasado casi 6 años del Fenómeno de El Niño costero, tal como veremos a continuación:

Diario "El País"
Fecha: 10.03.2023

"Siete fallecidos y miles de damnificados por Yaku, el ciclón que azota la costa y la sierra peruana
El fenómeno se prolongará hasta este domingo, pero las lluvias continuarán por lo menos hasta mediados de marzo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

31 Ver en el siguiente link: https://elcomercio.pe/piura/en-la-calidad-del-plan-maestro-del-rio-piura-y-del-drenaje-pluvial/
32 Ver en el siguiente link: https://noticiaspiura30.pe/madrid-pide-a-directora-de-la-arcc-exponer-avances-sobre-obras-en-piura-ante-periodo-lluvioso/
33 Ver en el siguiente link: https://gestion.pe/peru/ciclon-yaku-que-es-y-como-se-genera-peru-rmmn-noticia/

Desde hace varios días, los ciudadanos de la costa norte de Perú amanecen con aguas turbias hasta la cintura. No son pocos los colegios públicos que han quedado inhabilitados para iniciar el año escolar ni tampoco las familias que desde los techos de sus casas imploran ser rescatadas. El fenómeno es un ciclón y tiene nombre: Yaku, que en quechua significa agua. Los especialistas han descartado que pueda devenir en un huracán, pero aún así está ocasionando serios daños. Hay ya cinco fallecidos en la región costera de Piura y otros dos en Lambayeque. Todavía no hay un panorama exacto en cuanto a los afectados a nivel nacional, pero solo en Piura habría más de 3.500, según el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER). Además, se inundó la Procuraduría Pública del Gobierno Regional.

El último jueves, en Chiclayo, Lambayeque, una madre y su hijo de siete murieron electrocutados al tocar un cable de Internet descolgado mientras caminaban bajo la lluvia torrencial. En Piura, dos hermanos de 17 y 18 años se ahogaron en el río Huancabamba; un pescador perdió la vida cuando su embarcación se volteó en la bahía de Paita; una señora de 50 años fue arrasada por la fuerza de las aguas al intentar cruzar una quebrada para ver el estado de su ganado; y un señor de 51 años fue aplastado por una pared de adobe.

Hania Pérez de Cuéllar, ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, culpó a las autoridades del pasado. "Esto es responsabilidad de los gobiernos anteriores que no hicieron un correcto trabajo de prevención. El trabajo no se hace en el mismo instante en que aparecen los fenómenos", cuestionó. Si bien los deslizamientos e inundaciones ocurren cada verano, desde 1983 un ciclón no asolaba las costas peruanas. Fue ese mismo año en que tuvo lugar el fenómeno del Niño, que provocó la muerte de 512 personas, 8.500 fallecidos de forma indirecta por causa de enfermedades y 1.304 heridos. Los temores son razonables. La probabilidad de que un evento de semejantes magnitudes se desencadene se encuentra por ahora bajo el grado de "vigilancia". La próxima semana se reunirá la Comisión Multisectorial del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (Enfen) para evaluar si la situación amerita pasar al grado de "alerta".

El Ejecutivo ha declarado en estado de emergencia a 233 distritos ubicados en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Cajamarca y Lima. En la capital, los distritos bajo supervisión son Chaclacayo, Comas, San Martín de Porres, Carabayllo y Ate. El objetivo es agilizar medidas de excepción para reducir los riesgos y reparar los años en los próximos 60 días.

"Yaku está descendiendo y eso hará que se incrementen las lluvias en Lima. Se elevará el caudal del río Rímac", declaró este viernes el ministro de Defensa, Jorge Chávez, y no se equivocó. En Lima, la ciudad donde nunca llueve, el cielo abrió paso a una precipitación moderada desde las últimas horas de la tarde. De acuerdo al Senamhi, el ciclón Yaku permanecería hasta este domingo, pero las lluvias continuarán por lo menos hasta la quincena de marzo."[34] (el subrayado es nuestro).

Diario "El Comercio"
Fecha: 11.03.2023

"Ciclón Yaku: ¿Cómo son las condiciones de lluvias extremas en Tumbes, Piura y Lambayeque?

El ciclón se ubica a 500 kilómetros de la costa peruana y aviso del Senamhi da cuenta de su presencia hasta este sábado 11 de marzo

Las lluvias extremas que se registran en Tumbes, Piura y Lambayeque, principalmente, se han visto incrementadas en su intensidad por la presencia del ciclón Yaku, que se desarrolla desde hace unos días en la zona costera norte del Perú, así lo advirtió el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi)

En declaraciones a América Noticias, Benito Valderrama, experto en Meteorología del Senamhi, señaló que el desplazamiento del ciclón Yaku (palabra quechua que significa agua) generará un incremento de lluvias también en la Libertad, Lima y Áncash, en

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

[34] Ver en el siguiente link: https://rpp.pe/peru/actualidad/ciclon-yaku-como-son-las-condiciones-de-lluvias-extremas-en-tumbes-piura-y-lambayeque-noticia-1462124

especial en las cuencas medias de la vertiente del Pacífico, generando el incremento de caudales y activación de quebradas.
El Senamhi a calificado este inusual fenómeno como un "ciclón de características tropicales no organizado". Su influencia, señaló Valderrama se registrará frente a la costa norte y centro del Perú". Se trata de un sistema de baja presión de giro horario asociado al calentamiento de la temperatura superficial del mar y a la segunda banda de la zona de convergencia intertropical (ZCIT). Actualmente se ubica a 500 kilómetros de la costa peruana.
Lluvias moderadas a extremas
El Senamhi advirtió también que entre el jueves 9 y el sábado 11 de marzo ocurrirán precipitaciones (nieve, granizo, aguanieve y lluvia) de moderada a extrema intensidad en la costa norte y sierra.
Estarán acompañadas de descargas eléctricas y ráfagas de viento con velocidades cercanas a los 35 kilómetros por hora. Asimismo, se espera la ocurrencia de granizo de forma localizada y nieve en zonas por encima de los 2.800 y 4.000 metros de altura.
Del mismo modo, se espera lluvia de moderada a extrema intensidad en Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad de ligera a moderada intensidad en la costa central.
Este jueves 9 de marzo se prevé acumulados de lluvia con valores cercanos a 55 mm/día en la sierra norte, alrededor de 20 mm/día en la sierra centro y valores por encima de 15 mm/día en la sierra sur. También se prevé registros por encima de los 70 mm/día en Tumbes, en la costa de Piura y 25 mm/día en Lambayeque y La Libertad.
Otros ciclones
Tal como informó El Comercio, citando información del Senamhi, este ciclón es el primero que aparece en el último tiempo, pero durante el siglo pasado, en los años 1983 y 1998, en el contexto del fenómeno de El Niño, también se registraron ciclones. La diferencia del actual sistema ciclónico con los que ocurrieron anteriormente es que este se encuentra más cerca de la costa, mientras que los otras estaban un poco más alejados."[35] (el subrayado es nuestro).

Que, por lo expuesto, y ante la situación que viven nuestros hermanos del norte y sierra del país por las incesantes lluvias originadas por el ciclón Yaku, corresponde al Parlamento Nacional constituir una Comisión Investigadora Multipartidaria, a afectos de iniciar investigación sobre el actuar de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC) y de los Gobiernos Regionales de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes, respecto a la ejecución del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en materia de contratación y adquisiciones de bienes y/o servicios u otro análogo, así como el estado de ejecución de las obras de infraestructura, y el accionar de los órganos de control correspondientes, por constituir un asunto de interés público, en el marco de la vigencia de la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2019-PCM; que permita garantizar el esclarecimiento de las presuntas irregularidades y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, según corresponda;

Por estas consideraciones:

El Pleno del Congreso de la República,

Acuerda:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

[35] Ver en el siguiente link: https://elcomercio.pe/peru/el-ciclon-yaku-ha-incrementado-las-condiciones-de-lluvias-extremas-en-tumbes-piura-y-lambayeque-noticia/

PRIMERO.- Constituir una Comisión Investigadora Multipartidaria, conforme a las reglas contenidas en el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, para investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) a cargo de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y de los gobiernos regionales de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes, según corresponda, en materia de contratación y adquisiciones de bienes y/o servicios u otro análogo, así como el estado de ejecución de las obras de infraestructura, y el accionar de los órganos de control correspondientes; en el marco de la vigencia de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, durante el periodo de abril 2017 a la actualidad.

SEGUNDO.- La Comisión Investigadora Multipartidaria contará con un plazo de noventa (90) días hábiles para la identificación de las irregularidades y responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar derivadas de la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en materia de contratación y adquisiciones de bienes y/o servicios u otro análogo, y el estado de ejecución de las obras de infraestructura, a cargo de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y de los gobiernos regionales de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes, según corresponda, así como el accionar de los órganos de control correspondientes, durante el periodo de abril 2017 a la actualidad; debiendo presentar un Plan de Trabajo en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles además de un Informe Preliminar a los treinta (30) días hábiles, de instalada la Comisión Investigadora Multipartidaria correspondientemente.

TERCERO.- La Comisión Investigadora Multipartidaria estará conformada por nueve (09) congresistas, respetando los principios de proporcionalidad y pluralismo de los Grupos Parlamentarios.

CUARTO.- Desactivar la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de reconstrucción en las Zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, por no haber cumplido con sus objetivos generales además de los específicos trazados y relacionados con no impulsar la visión de previsión y planificación necesaria para las obras a emprender y en ejecución, evidenciando no haber defendido los derechos de las personas afectadas ante posibles falencias de las autoridades competentes que debieron participar en la reconstrucción con obras, dejando de lado las experiencias exitosas que se presentaron en otros países en materia de riesgo de desastres y reconstrucción de zonas afectadas por los desastres naturales, denotando una total inacción.

Lima, marzo de 2020

CONGRESO REPÚBLICA JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

José Alberto Arriola Tueros
Congresista de la República

Congresista de la República